C. ALBERTO VELÁZQUEZ PLIEGO
SÉPTIMO REGIDOR

C. CELSO [illegible] LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAM DÁVILA [illegible]
NOVENO REGIDOR.

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

DO Y FÉ

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

XXXXVIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las nueve horas con cinco minutos del día dieciseis de Enero del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015 C. [illegible] Estrada Iniesto; Presidente Municipal; C. [illegible] Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Edwin [illegible], Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor, C. [illegible] beth Garduño Rafael, Cuarto Regidor, C. Gisela [illegible] Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor, C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Celso [illegible] López, Octavo Regidor; C. Chstiam Dávila [illegible], Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo [illegible], C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión

Scanned by CamScanner

Ordinaria No. Cuarenta y Ocho de Cabildo.

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículos 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión Ordinaria;

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor.
C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís	Segundo Regidor Suplente.
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vazquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Colín	Sexto Regidor.
C. Alberto Velázquez Arego	Séptimo Regidor.
C. Celso Conrado López	Octavo Regidor.
C. Cipriana Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo.	Décimo Regidor.

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la Presente Sesión Ordinaria.

PUNTO No. II.

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día;

Scanned by CamScanner

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

2. Lectura y aprobación del orden del día;

3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta No. Cuarenta y Siete de Sesión Ordinaria y el acta No. Ocho Extraordinaria de Cabildo;

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la ratificación del nombramiento del C. Juan Martínez Álvarez, como enlace Municipal ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México (SICCC) lo anterior para dar cumplimiento al Convenio celebrado con la Secretaría General de Gobierno;

5. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del cambio de Certificado de acta de Cabildo de fecha [illegible] de [illegible] del año 2013 donde se aprueban los lotes para [illegible] de vivienda, ante la FONAFO, ya que esta dependencia de Gobierno solicita se actualice con fecha 2014;

6. Análisis, discusión y en su caso aprobación [illegible] mentación de la Ley Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento

7. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para que este H. Ayuntamiento otorgue un estímulo fiscal [illegible] contribuyentes bonificaciones en el monto del impuesto predial que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2014, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México;

8. Clausura de la Sesión.

En caso de existir algún posicionamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo; no habiendo comentario alguno el C. Secretario del H. Ayuntamiento procederá a recabar el sentido de la votación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política

Scanned by CamScanner

de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión Ordinaria, ha sido aprobado por unanimidad de votos con 12 votos a favor.

PUNTO NO. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de Sesión Ordinaria No. Cuarenta y Ocho de Cabildo y el acta No. Ocho extraordinaria de Cabildo, y someta aprobación de los ediles el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de Sesión Ordinaria No. Cuarenta y Ocho de Cabildo y el acta No. Ocho extraordinaria de Cabildo, a lo cual les solicito si tienen alguna comentario sirvan manifestarlo, acto seguido no hay observación alguna, en las actas, por lo que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 fracción I de la Ley Organica municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Hago de su conocimiento que el acta de Sesión Ordinaria No. Cuarenta y Ocho de Cabildo y el acta No. Ocho Extraordinaria, han sido aprobadas por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

Scanned by CamScanner

IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la ratificación del nombramiento del C. Juan Martínez Alvarez, como enlace Municipal, ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México, (SICCC), lo anterior para dar cumplimiento al convenio expedido por la Secretaría General

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acto seguido el C. Presidente Municipal Informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación de la ratificación del nombramiento del C. Juan Martínez Alvarez como enlace municipal, ante el Centro de Control de Confianza del Estado de Mexico, (SICCC), lo anterior para dar cumplimiento al convenio expedido por la Secretaría General de Acuerdos. Esta a Consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto. En tal virtud y en caso de existir alguna posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional Instruye al Secretario del Ayuntamiento recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico, 31 fracciones XLVI, 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México del Ayuntamiento se aprueba con 12 votos a favor y se expide el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la ratificación del nombramiento del C. Juan martínez Álvarez, como enlace Municipal de este H. Ayuntamiento, ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México. (SICC).

SEGUNDO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha

Scanned by CamScanner

de su aprobación.

PUNTO No. V.

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para el cambio de certificación del acta de cabildo de fecha 10 de Septiembre del año 2013, donde se aprueban los recursos para el Programa de Vivienda, ante la FONAPO, ya que esta dependencia de Gobierno Solicita se actualice con fecha 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra el Presidente Municipal manifiesta que Considerando que este programa de vivienda rural, en sus modalidades de construcción es de suma importancia para abatir la pobreza extrema en este municipio, es por ello, que es necesario promover convenios y acciones que beneficien a los habitantes de Almoloya de Juárez, con objeto coadyubar la ejecución de aportaciones Federales y municipales, en las bases establecidas de operación en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), por lo anterior se le Solicita la aprobación para el cambio de certificación del acta de Cabildo de fecha 10 de Septiembre del año 2013, donde se aprueban los recursos para el programa de Vivienda ante la FONAPO, ya que esta dependencia de Gobierno solicita se actualice con fecha 2014, el cual dice: A) El recurso que aportara el H. Ayuntamiento será tomado del FISM del 2013; B) El tipo de acción que se pretende realizar será construcción de una Vivienda Básica Rural; C) La ejecución de la obra será por administración directa; D) La aportación que haga el Municipio será a subsidio; E) La aportación del beneficiario será monetaria o mixta; y F) Los hombres de los funcionarios con personalidad Jurídica para suscribir el convenio deberán ser el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, Lic. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal y el Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez Secretario del H. Ayuntamiento. Por lo anterior también se requiere la aprobación de un monto de $3,080,000.00 (Tres Millones Ochenta Mil pesos 00/100 m.n.), aportación que hará este H.

Scanned by CamScanner

Ayuntamiento para la ejecución de este programa, para la ejecución de este programa, mismo que se describe de la siguiente manera:

Cantidad de acciones	Recurso Federal	Recurso Municipal	Beneficiario	Inversión Total
200 CUARTOS	$8,000,000.00	$3,080,000.00	$620,000.00	$11,700,000.00
TOTAL 200 ACCIONES	$8,000,000.00	$3,080,000.00	$620,000.00	$11,700,000.00

Esta a consideración de los integrantes de este [illegible] en el punto, en tal virtud y en caso de existir algún [illegible] miento se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo [illegible] comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento [illegible] expide los siguientes

ACUERDOS.

Se levanta el [illegible] de la votación [illegible] por unanimidad de los presentes con 12 votos [illegible].

PRIMERO: Se autoriza al Ing. Vicente Estrada Cuesta Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez [illegible] participe en el Programa de vivienda digna.

SEGUNDO: Se aprueba que el recurso que aportara el H. Ayuntamiento será tomado del FISM del 2013

TERCERO: Se acuerda que la acción que se pretende realizar será construcción de una vivienda [illegible]

CUARTO: Se acuerda que la ejecución de la obra será por Administración directa, haciendo mención que la aportación que haga el municipio será a subsidio y que la aportación del beneficiario será de manera monetaria [illegible]

QUINTO: Se aprueba que el Ing. Vicente Estrada Cuesta Presidente Municipal, Lic. Eric Jacob Velázquez Contreras [illegible]

Scanned by CamScanner

Síndico Municipal el Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, suscriban el Convenio de Ejecución de este programa, ya que tienen la Personalidad Jurídica del H. Ayuntamiento para la celebración de Convenios.

SEXTO: Se aprueba que este H. Ayuntamiento haga la aportación de $3,080,000.00 (Tres Millones Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de este Programa, mismo que se describe de la Siguiente manera:

Cantidad de Acciones	Recurso Federal	Recurso Municipal	Beneficiario	Inversión Total
200 OBUR	$8,000,000.00	$3,080,000.00	$620,000.00	$11,700,000.00
TOTAL 200 ACCIONES	$8,000,000.00	$3,080,000.00	$620,000.00	$11,700,000.00

SEPTIMO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VI

Analisis, discusión y en su caso aprobación de la Implementación de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por decreto número 85 de la "LVIII" Legislatura del Estado de México, se expidió la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, promulgado y Publicado el día 03 de marzo de 2013, en el Periodico Oficial "Gaceta del Gobierno", cuyo objetivo es Imputar la digitalización en los procedimientos públicos de adquisición de bienes y contratación de Servicios, mediante la inserción gradual de Sistemas Informáticos que permitan su total digitalización, con el proposito de transparentarlos y de otorgar el máximo beneficio a la Sociedad, Que en cumplimiento al artículo Tercero transitorio del Decreto en cita, el Titular del Ejecutivo Estatal emitio mediante "Gaceta del Gobierno" No. 81 de fecha 29 de Octubre el Reglamento de la Ley en cita. Dichos ordenamientos abrogan el Libro Décimo Tercero del

Scanned by CamScanner

Código Administrativo del Estado de México respectivamente. Bajo este orden de ideas y en atención a los artículos transitorios Segundo y Sexto de la Ley de Contratación Pública que menciona que la entrada en vigor de la multicitada ley de Contratación Pública del Estado de México será a los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación y que los Ayuntamientos contarán con un término de noventa días naturales a partir de la vigencia de la ley para llevar a cabo las modificaciones a sus procedimientos adquisitivos, autorizar que el (los) Comité (s) emita los dictámenes de excepción a la Licitación Pública que prevé la Ley en sus artículos 43 y 48, inconformidad y Procedimiento de Sanciones, autorizar que el Titular de la Dirección de Administración rescinda o termine anticipadamente los contratos así como los demás asuntos y disposiciones que deriven en virtud de la entrada en vigor de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento. En tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano para concederles el uso de la palabra en el orden que lo vaya haciendo. No existiendo posicionamientos, el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLV y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Acta de la Tercera Sesión de Cabildo de Almoloya de Juárez, aprobada en fecha 30 de enero de 2013 por unanimidad, con doce votos a favor el

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba por el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, las adecuaciones y/o modificaciones que marca la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios vigor de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y que abrogan el Libro Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento

Scanned by CamScanner

observando todo lo que en los Ordenamientos se estipu

SEGUNDO: Se Instruye al Titular del Ejecutivo y a los titulares de las Siguientes Direcciones: Administracion, Obras Públicas, Tesoreria, Contraloria, Area Juridica o equivalente, para que en el ejercicio de sus funciones lleven a cabo las modificaciones y/o adecuaciones que marca la entrada en vigor de la Ley de Contratacion Pública y su Reglamento.

TERCERO: Se aprueba que el Comité emita los dictámenes de las excepciones a la Licitacion Pública que marcan los articulos 93 y 98 de la Ley de Contratacion Pública del Estado de México y 90, 94 de su reglamento durante la Administracion 2013-2015.

CUARTO: Se aprueba que el Director de Administracion del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, ordene la Suspension, de la terminacion anticipada o rescicion Administrativa de los contratos por causas imputables a las empresas, de los contratos que formalice la Administracion 2013 2015, en observacion a la Ley de Contratacion Pública del Estado de México y su reglamento.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobacion.

SEXTO: Publiquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

PUNTO NO. VII

Analisis, discusion y en su caso la aprobacion para que este H. Ayuntamiento pueda acordar a favor de los Contribuyentes bonificaciones en el monto del Impuesto predial que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2014, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

Scanned by CamScanner

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acto seguido el C. Presidente Municipal informa que el siguiente es en relación a la aprobación para que este H. Ayuntamiento otorgue un estímulo fiscal a favor de los contribuyentes bonificaciones en el monto del impuesto predial que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2014, a través de IMEVIS, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, que establece que los Ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2014, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del impuesto predial, a su propio por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados previa acreditación que se encuentran en tal supuesto, los montos de los apoyos así como los términos y condiciones para su otorgamiento se ha determinado por el honorable. De igual manera se establece que los Ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial sobre la adquisición de inmuebles y actos traslativas de dominio de inmuebles, por operaciones realizadas mediante programas de regularización de la tenencia promovidos por los organismos públicos y que presenten a regularizar sus adeudos, durante el ejercicio fiscal 2014 y estímulos fiscales a través de bonificaciones hasta el 100% en el monto de la operación. Por lo cual se pone esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto. En tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto el Ing. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Scanned by CamScanner

México, 31 fracciones XLVI, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba con 12 votos a favor y expide los Siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por este H. Ayuntamiento otorgar un estímulo fiscal a favor de los contribuyentes bonificaciones en el monto del impuesto predial que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2014, a través de IMEVIS.

SEGUNDO: Se aprueba por el H. Ayuntamiento otorgar el apoyo a lo establecido a los artículos 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VIII ...

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:00 horas con 27 minutos, del día 16 de enero del año dos mil catorce se cierra la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo entendió el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, el C. Vicente Estrada Inesta, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día dieciseis de Enero del año dos mil catorce.

C. VICENTE ESTRADA INESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARBAJAL
SINDICO MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

C. JORGE SALVAN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. ELIZABETH BECERRIL SOLIS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO [illegible] OROZCO
TERCER REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL [illegible]
SEXTO REGIDOR

C. [illegible] VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ
SEPTIMO REGIDOR

C. CELSO [illegible] LOPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAM DAVILA [illegible]
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

XLIX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las ocho horas con cinco minutos del día veintitres de Enero del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Inesta; Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velazquez

Scanned by CamScanner